



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dra. Gaggiotti - EX-2025-01021135- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por IF-2025-01016424-UNC-PVCTT#FCQ, referida al reintegro por los gastos de movilidad hacia la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en el marco del evento anual BioArgentina 2025 desarrollado el día jueves 27 de noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2025-01016511-UNC-PVCTT#FCQ, por la suma total de \$76.910,10 (Pesos Setenta y Seis Mil Novecientos Diez con 10/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$76.910,10 (Pesos Setenta y Seis Mil Novecientos Diez con 10/100), a la Dra. María Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

